

Reglas oficiales del Concurso de YouTube NextUp para Artistas Miami 2019

NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. ES NULO DONDE ESTUVIERE PROHIBIDO. VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA CREADORES DE YOUTUBE QUE RESIDAN EN MÉXICO, COLOMBIA, PUERTO RICO. LA INSCRIPCIÓN EN ESTE CONCURSO CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN DE ESTAS REGLAS OFICIALES.

El Concurso de YouTube NextUp para Artistas Miami 2019 (el “Concurso”) es un concurso de habilidades donde los concursantes que reúnan todos los requisitos de elegibilidad pueden presentar un formulario de inscripción, enviar un enlace a uno (1) de sus videos de YouTube y responder tres (3) preguntas tipo ensayo obligatorias (los “Ensayos”, junto con el video y el formulario de inscripción, constituyen la “Obra”). A fin de inscribirse en el Concurso, usted debe aceptar estas Reglas oficiales (“Reglas”). Se evaluará cada una de las Obras presentadas para el Concurso y se elegirá a los ganadores de acuerdo con estas Reglas. Consulte a continuación los detalles completos.

1. ACUERDO VINCULANTE: A fin de inscribirse en el Concurso, usted (“usted” o el “Concursante”) debe aceptar estas Reglas. Usted acuerda que la presentación y/o la conservación de su Obra constituyen su aceptación de estas Reglas. Usted no puede presentar y/o conservar una Obra en el Concurso, y no es apto para recibir ninguno de los premios descritos en estas Reglas, a menos que acepte estas Reglas y las cumpla. Estas Reglas constituyen un acuerdo legal vinculante entre usted y el Patrocinador (definido a continuación) con respecto al Concurso.

2. PATROCINADOR: El Concurso es patrocinado por YouTube, LLC, con domicilio en 901 Cherry Avenue, San Bruno, CA 94066 (“YouTube” o el “Patrocinador”).

3. PERÍODO DEL CONCURSO: El Concurso comienza cuando se aceptan las Obras y se extiende desde el 5 de agosto de 2019 a las 12:00 p. m., hora de Greenwich hasta el 21 de agosto de 2019 a las 11:59 p. m., PDT/GMT-7 (“Período del concurso”). *LOS CONCURSANTES SON RESPONSABLES DE DETERMINAR EL HUSO HORARIO CORRESPONDIENTE A SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.*

4. ELEGIBILIDAD: Al momento de la presentación de su Obra y mientras la conserve a lo largo del Período del concurso, usted debe: (1) ser residente legal de México, Colombia o Puerto Rico; (2) ser mayor de edad en su jurisdicción de residencia; (3) postularse como individuo, y no como parte de un grupo (salvo que sea parte de un “Equipo” como se permite a continuación); (4) ser un creador de contenidos que carga videos en su propio Canal, y que ese Canal tenga activas las funciones de monetización y cuente con entre 1000 y 100 000 suscriptores a la fecha de su inscripción; (5) no ser una persona ni una entidad sujeta a los controles de exportación y sanciones de Estados Unidos ni alguien que tenga prohibido el ingreso al país en virtud de cualquier otra ley vigente; (6) tener acceso a una cámara web; (7) estar disponible para participar en todos los Componentes del programa (consulte los detalles en la sección “Premio” a continuación) si resulta elegido como Ganador confirmado (según se define a continuación en la sección 6); (8) tener una cuenta de YouTube en buenas condiciones, lo que incluye, entre otras cosas, estar en pleno cumplimiento de los Términos del servicio (“Términos del servicio”) y no tener ninguna advertencia de incumplimiento de los derechos de autor contra su cuenta; y (9) haber cargado un (1) video de una canción original en su Canal en los 90 días inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de su Obra (los “Videos de evaluación”). El Concurso no es válido donde lo prohíba la ley, incluidos países/regiones sujetos a sanciones de los Estados Unidos.

EQUIPOS: un equipo de individuos (“Equipo”) puede inscribirse en el Concurso. Un Equipo se define como las personas que trabajan juntas en un único Canal, que han ayudado en la producción de la canción original, que, de lo contrario, cumplen con los requisitos descritos anteriormente. Las organizaciones y compañías no pueden inscribirse para participar. Cada miembro del Equipo debe participar activamente en el desarrollo y la producción del mismo Canal presentado en el Concurso. El Patrocinador se reserva el derecho de exigir evidencia que demuestre que cada uno de los miembros contribuye activamente con el Canal. El Equipo deberá identificar a un

(1) miembro individual del Equipo que represente al Equipo en todos los aspectos relacionados con el Concurso. A los fines de estas Reglas, todas las referencias se harán al miembro individual del Equipo que registra y presenta la Obra en nombre del Equipo, a menos que se indique lo contrario.

Los concursantes (y/o miembros del Equipo del Canal) no pueden haber firmado contrato con una compañía discográfica importante, tener distribución a través de un sello discográfico importante o sus filiales, ni estar representados por un contrato que limitaría la capacidad del Patrocinador para usar un video presentado.

Los empleados, funcionarios, directores, pasantes, contratistas, representantes, agentes y titulares de cargos oficiales de YouTube, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales y agencias publicitarias (colectivamente, las "Entidades del patrocinador"), y sus familias inmediatas (padres, hermanos, hijos, cónyuges, y parejas estables de cada uno, y sus respectivos cónyuges y parejas estables, independientemente del lugar donde vivan), y los miembros del grupo familiar (ya sea que tengan o no parentesco) de las Entidades del patrocinador no pueden participar en este Concurso.

El Patrocinador se reserva el derecho de verificar la elegibilidad y decidir sobre cualquier conflicto en cualquier momento.

5. CÓMO INSCRIBIRSE: NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. Para inscribirse en el Concurso, usted debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad, visitar <http://www.youtube.com/nextup.html> (el "Sitio del concurso") durante el Período del concurso y seguir las instrucciones proporcionadas para completar la inscripción y presentar su Obra. Debe enviar su video de YouTube y escribir dos (2) ensayos breves: un ensayo sobre *por qué se inscribe en el Concurso de YouTube NextUp para Artistas y qué diferencia a sus canciones de la música de otros artistas*, y un segundo ensayo sobre *sus planes profesionales durante los próximos 12 meses y qué papel desempeña su canal en esos planes. Asegúrese de justificar sus respuestas con ejemplos. (Temas que debe tener en cuenta: capacidades de producción, estrategia de contenidos/ciclo de lanzamiento del álbum, desarrollo comercial, participación de los seguidores)*. Cada uno de sus Ensayos debe estar escrito en inglés o en español y no debe tener más de doscientas (200) palabras de longitud. Si un Ensayo tiene más de 200 palabras, solo se tendrán en cuenta las primeras 200 palabras.

Al participar en el Concurso, el Concursante declara y garantiza que la Obra es su propio trabajo original (video/música/canción) o el trabajo original de una persona/un miembro del equipo vinculado con el Canal. La modificación, mejora o alteración de la obra preexistente de un tercero no cumple con los requisitos para ser considerada una creación original del Concursante. El Concursante debe ser propietario de todos los derechos de publicación de la Obra (video/música/canción). La presentación puede tener varios coautores y/o artistas/músicos/directores, pero se debe consignar un solo nombre como Concursante en el formulario de inscripción.

La Obra (video/música/canción) no debe violar ningún derecho de autor ni los derechos de un tercero, incluidos, entre otros, los derechos de privacidad, de publicidad, de marca, ni otros derechos de propiedad intelectual. El Patrocinador se reserva el derecho de admitir inscripciones que comprendan solamente el uso no violatorio de derechos de autor o marcas de terceros. Todo Concursante cuya obra incluya retratos de terceros o contenga elementos que no sean propiedad del Concursante, tales como, entre otros, descripciones de personas, edificios, marcas registradas o logotipos (por ejemplo, camisetas con logotipos), o cuyo video esté filmado en un lugar que exige autorización, debe ser capaz de proporcionar autorizaciones/permisos legales para dicho uso, incluido el uso de tal obra por parte del Patrocinador, de manera satisfactoria para el Patrocinador.

Al inscribirse en el Concurso, el Concursante declara y garantiza que (i) ha obtenido todos los derechos, licencias y permisos necesarios de toda persona que pueda haber colaborado o participado en la creación de la Obra; (ii) el Concursante tiene derecho a aceptar estas Reglas oficiales y conceder los derechos a los que se hace referencia

en las Reglas oficiales (libre de cualquier impedimento y/o derechos de terceros); (iii) la Obra cumple con estas Reglas oficiales, con los requisitos del sitio web del Patrocinador y no está sujeta a ningún acuerdo con terceros; y (iv) no se exigen consentimientos y/o licencias de terceros en relación con el presente, y el Patrocinador y sus agencias no estarán obligados a pagar ni adeudar montos a ninguna persona o entidad, incluidos, entre otros, sociedades de cobro de derechos de autor o titulares de derechos de autor, derechos conexos o derechos morales, ni a personas que los representan, como resultado del uso o la explotación de los materiales de la Obra o los derechos de esta.

Las Obras se aceptan en cualquier momento durante el Período del concurso. Su Obra se debe recibir antes del 21 de agosto de 2019 a las 11:59 p. m., PDT/GMT-7. Las Obras son nulas si, en su totalidad o en parte, se presentan tarde, son ilegibles, están incompletas o alteradas, son falsas, violan los derechos de terceros (incluidos los derechos de autor), están dañadas, se obtuvieron a través de fraude, se enviaron mediante algún medio automatizado, como script, macro o bot, se presentaron por medios fraudulentos o por cualquier medio que menoscabe el proceso de envío, a exclusivo criterio del Patrocinador.

Se aplica un límite de una (1) Obra por persona independientemente de la cantidad de direcciones de correo electrónico y/o Canales que usted posea y/u opere. La Obra enviada por una persona o desde una dirección de correo electrónico que exceda el límite establecido para un Canal no será válida. Si usted posee y/o representa varios Canales, puede enviar solamente una Obra en relación con uno (1) de esos Canales. Se considerará que todas las Obras están hechas por el titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico enviada al momento de la inscripción, quien debe cumplir con estas Reglas y, si corresponde, se puede exigir al posible ganador del Concurso que muestre evidencia de ser el titular autorizado de la cuenta de esa dirección de correo electrónico. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona asignada a una dirección de correo electrónico por un proveedor de servicios de Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico a un dominio.

6. PUNTUACIÓN: Un panel de jurados, definido por el Patrocinador, evaluará a cada Finalista y su Obra (Ensayos y Video) en función de su originalidad, creatividad, contenido innovador, oportunidad de desarrollo continuo de habilidades técnicas/de producción, y capacidad para transmitir un mensaje/una historia a su audiencia, según lo evidenciado por su Obra (colectivamente, los "Criterios de evaluación"). Las principales 100 obras con el puntaje más alto serán identificadas como "Finalistas" y pasarán a la Ronda final según se describe en la sección 7.

7. RONDA FINAL: Una vez finalizada la fase de puntuación según lo descrito en la sección 6, el Patrocinador evaluará a cada Finalista y su Obra. Si usted es Finalista, su Obra, incluidos sus Ensayos y el Video de evaluación, será evaluada en función de los siguientes criterios de evaluación ponderados en partes iguales: originalidad, creatividad, contenido innovador, oportunidad de desarrollo continuo de habilidades técnicas/de producción, y capacidad para transmitir un mensaje/una historia a su audiencia, calidad sobresaliente, según lo evidenciado por su Obra (colectivamente, los "Criterios de evaluación"). Para evitar dudas, el Video de evaluación debe cumplir con los Términos de Uso de YouTube que se encuentran en www.youtube.com/t/terms y con las Normas de la comunidad de YouTube que se detallan en www.youtube.com/yt/policyandsafety/communityguidelines.html.

De acuerdo con los Criterios de evaluación, el Patrocinador seleccionará veinte (20) Finalistas como ganadores confirmados, que reunirán los requisitos para recibir el Premio (definido en la sección "Premios" a continuación) (colectivamente, los "Ganadores confirmados"). Para poder ser un Ganador confirmado, el Patrocinador notificará a cada posible ganador del concurso por teléfono o a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción (cada uno de ellos, un "Posible ganador") después del 16 de septiembre de 2019 o en esa fecha. Cada Posible ganador deberá (a) responder la notificación del Patrocinador, (b) firmar y devolver una Declaración de cumplimiento de requisitos y autorización (excepto cuando lo prohíba la ley) y (c) proporcionar toda información y documentación adicionales que pueda exigir el Patrocinador o sus agentes o representantes, en el término de tres (3) días hábiles del intento de notificación. Si un Posible ganador no responde ni proporciona la

información y la documentación exigidas dentro de ese plazo, o no cumple con estas Reglas, entonces se considerará que ese Posible ganador ha perdido el derecho al Premio y se lo descalificará, y se podrá seleccionar a otro Posible ganador de entre todos los Concursantes restantes que cumplan con los requisitos en función de los criterios de selección descritos en el presente. Se considerará que se ha dado una notificación por teléfono cuando el Posible ganador establezca una conversación en vivo con el Patrocinador (o sus agentes o representantes), o cuando se deje un mensaje en el servicio de correo de voz o en el contestador telefónico del Posible ganador, lo que ocurra primero. Se considerará que se ha entregado la notificación por correo electrónico cuando el Posible ganador responda el correo electrónico del Patrocinador. Se observarán rigurosamente todos los requisitos de notificación, como también otros requisitos dentro de estas Reglas.

El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Posible ganador o Ganador confirmado en función de los resultados de una verificación de antecedentes, que incluye, entre otros, antecedentes o registro de conductor, dependencia de drogas o alcohol o tratamiento del alcoholismo o la drogadicción, arrestos o condenas penales ya sea que estén resueltos o pendientes. En tales casos, se podrá elegir a otro Posible ganador para reemplazar al Concursante descalificado. Las decisiones del Patrocinador con respecto a la evaluación (incluidos los Criterios de evaluación) son definitivas y vinculantes.

8. PREMIOS (20): Sujetos a los términos de esta sección, los Componentes del programa, una Subvención (según se describe a continuación), y, si corresponde, transporte y hotel se denominan colectivamente el “Premio”.

COMPONENTES DEL PROGRAMA: Al aceptar el Premio, cada Ganador confirmado acuerda participar en **TODOS** los siguientes componentes del programa y cumplir con ellos (colectivamente, los “Componentes del programa”) (si el Ganador confirmado es un Equipo, solo dos (2) miembros del equipo pueden participar en el programa, cada uno de los cuales debe contribuir activamente al Equipo):

- Asistir a un (1) Campamento de cinco días para creadores artistas de NextUp en Miami (un “Campamento para creadores”) en diciembre de 2019.
- Asistir a chats de video en vivo programados con el Patrocinador, según lo que exija el Patrocinador, para hablar sobre cualquier elemento del programa que corresponda (cada uno de ellos, un “Chat de video”). Los detalles y el horario se comunicarán a los Ganadores confirmados por correo electrónico. La falta de participación en todos los Chats de video puede derivar en la descalificación, según el criterio del Patrocinador.
- Completar y cargar puntualmente todos los proyectos (cada uno de ellos, un “Proyecto de video”) antes de las fechas límite especificadas por el Patrocinador. Todos los Proyectos de video deben cumplir con la totalidad de los requisitos de formato y tamaño, así como con las Normas de proyectos de video proporcionadas a los Ganadores confirmados.
- Proporcionar oportunamente todos los documentos obligatorios y la información adicional que razonablemente pueda exigir YouTube o sus personas designadas, lo que incluye, entre otras cosas, firmar una declaración de autorización que confirme la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre todo el contenido del Canal y de los Proyectos de video del Ganador Confirmado, y firmar un acuerdo para visitar Miami.

El incumplimiento de las condiciones anteriores (que incluye no asistir al Campamento para creadores, completar los Chats de video y completar los Proyectos de video) puede derivar en la descalificación para recibir el Premio, lo que supone no poder continuar participando en los Componentes del programa y no recibir la Subvención, según el criterio del Patrocinador.

SUBVENCIÓN: El Ganador confirmado recibirá una subvención (la “Subvención”) solo si se completan oportunamente y se cumplen de manera integral todos los requisitos de los Componentes del programa expuestos en la sección anterior a satisfacción del Patrocinador. La subvención comprende lo siguiente:

- Un (1) kit de producción con un valor minorista de dos mil dólares (USD 2000) que se proporcionará antes o durante la finalización de los Componentes del programa. Nota: una Subvención por Equipo.

TRANSPORTE Y HOTEL: Solo en el caso de los Ganadores confirmados “de otra ciudad”, el Patrocinador pagará un (1) pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica por un valor de hasta USD 800 entre el lugar de residencia del Creador y el lugar designado para el Campamento para creadores de YouTube, lo que incluye el precio de una (1) maleta registrada, excepto en el caso de los Equipos de dos (2) personas, que recibirán dos (2) pasajes. Todo Ganador confirmado “de otra ciudad” puede rechazar el pasaje de avión de ida y vuelta, pero si lo hace, el Patrocinador no ofrecerá ninguna otra compensación en su lugar. Asimismo, cada Ganador confirmado “de otra ciudad” recibirá hasta seis (6) noches en una habitación de hotel compartida con otro Ganador confirmado de otra ciudad (únicamente del mismo género) durante los cinco (5) días del Campamento para creadores. El término “de otra ciudad” define a todo Ganador confirmado que viva en un radio de más de 50 millas (80 kilómetros) o que tenga un tiempo de viaje (en automóvil o medio de transporte público) de más de 1 hora del lugar de YouTube Space asignado por el Patrocinador para el Campamento para creadores. El Ganador confirmado debe proporcionar al Patrocinador un comprobante de domicilio fechado en el término de los 30 días de aceptación de Premio a fin de confirmar que reúne los requisitos para transporte y hotel.

El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Ganador confirmado, retirando su participación de cualquier Componente del programa y/o evitando que reciba la Subvención, en cualquier momento y por cualquier motivo. Si un Ganador confirmado es descalificado durante cualquier Componente del programa, no se proporcionarán las partes restantes del Premio y el Patrocinador no estará obligado a ofrecer ninguna otra compensación alterna ni elemento sustituto. El Patrocinador se reserva el derecho de reemplazar la Subvención (o parte de ella) con un elemento de valor comparable o de mayor valor. La Subvención no se puede reemplazar, transferir a otra persona ni canjear por dinero en efectivo. Todos los detalles del Premio quedan a exclusivo criterio del Patrocinador. Al aceptar el Premio, los Ganadores confirmados acuerdan que, en la mayor medida permitida por la ley, pero con la excepción de la muerte o una lesión personal provocada por error, negligencia o intención del Patrocinador o de cualquier reclamo, acción, obligación, pérdida, lesión o daño provocados por un incumplimiento negligente de estas Reglas, el Patrocinador no será responsable por daños, gastos ni costos o pérdidas de ningún tipo que surjan de la aceptación, el uso o la imposibilidad de usar el Premio o partes de este, incluidos, entre otros, reclamaciones, demandas, daños o destrucción de la propiedad, derechos de publicidad o privacidad, difamación o caracterización falsa (ya sea intencional o accidental), en virtud de un supuesto de contrato, garantía o de otro tipo. El Premio (o cualquier parte de este) se ofrece “en el estado en que se encuentra”, sin garantías ni cauciones, expresas ni implícitas, por parte del Patrocinador.

9. IMPUESTOS: LOS GANADORES CONFIRMADOS SON RESPONSABLES DE TODA DECLARACIÓN IMPOSITIVA Y DOCUMENTACIÓN. Cada Ganador confirmado es responsable de garantizar que cumple con las leyes impositivas y los requisitos de presentación vigentes. YouTube, su compañía matriz, sus filiales, agentes y compañías asociadas no serán responsables de ninguna deducción impositiva que pueda ser necesaria.

10. CONDICIONES GENERALES: Rigen todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales, provinciales/territoriales y locales, incluidas las sanciones de los EE. UU. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Concursante del Concurso si, a criterio del Patrocinador o de su persona designada, hay motivos razonables para creer que el Concursante intentó socavar el legítimo funcionamiento del Concurso mediante trampas, engaños u otra práctica desleal, o si molesta, abusa, amenaza u hostiga a otros concursantes, espectadores o a YouTube (o a su compañía matriz o sus filiales).

11. TITULARIDAD DE LA OBRA/DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Los Concursantes que producen y presentan materiales para su consideración en este Concurso lo hacen sin compensación y bajo su propio riesgo. Los Concursantes otorgan derecho de uso ilimitado (sin descarga al público) de los materiales enviados al

Patrocinador en los sitios web del Patrocinador o sitios de redes sociales usados por YouTube. El Concursante conservará la titularidad de su Obra (incluidos los derechos morales); no obstante, al participar en este Concurso, YouTube garantiza no usar la grabación más allá de lo que se considere necesario en relación con el Concurso, a menos que el Concursante firme un acuerdo de uso en el que otorgue a YouTube derechos de uso adicionales. Ocasionalmente, el Patrocinador puede exhibir la Obra/el envío seleccionados en el sitio web del Patrocinador o en otros medios a criterio del Patrocinador. Sujeto a la ley vigente, el Concursante renuncia a los derechos de privacidad, los derechos de propiedad intelectual y otros derechos que puedan evitar que el Patrocinador use o divulgue su Obra/envío y los materiales o la información relacionados.

Como condición para recibir el Premio, cada Ganador confirmado otorga a YouTube, su compañía matriz, sus filiales, agentes y compañías asociadas, una licencia perpetua, irrevocable, universal, libre de regalías y no exclusiva para usar, traducir, doblar, emitir, explotar, reproducir, adaptar, modificar, reconfigurar, agregar, borrar, copiar, publicar, distribuir, representar públicamente, crear una obra derivada y exhibir públicamente, en todo o en parte, sus Ensayos, Proyectos de video y cualquier otro material o grabación que pueda haberse hecho sobre usted o por usted durante un Componente del programa (incluidos los materiales accesorios y características, nombres, lugares, presentaciones y retratos del mismo) en todos y cada uno de los medios, incluidos, entre otros, los medios digitales y electrónicos, informáticos, de audio y audiovisuales (ya sea que existan actualmente o se inventen en el futuro) en cualquier idioma, en todo el mundo y para cualquier fin publicitario, promocional, comercial o de otro tipo, sin otra revisión, notificación, aprobación, consideración ni compensación a un Ganador confirmado o un tercero relacionado con la publicidad y promoción, incluidos, entre otros, el derecho a realizar capturas de pantalla, extractos, animaciones, videoclips y compilaciones disponibles para fines promocionales. Cada Ganador confirmado acuerda, cuando sea legalmente posible, no reivindicar “derechos morales” en el contenido del video, los Proyectos de video, los Ensayos ni otros materiales u otras grabaciones creados durante cualquier Componente del programa (incluidos los materiales accesorios y características, nombres, lugares, presentaciones y retratos de estos).

La licencia precedente se otorga a los fines establecidos anteriormente, incluido, entre otros, el fin de permitir al Patrocinador evaluar las Obras. Además de lo anterior, usted acuerda que, si lo seleccionan como Ganador confirmado, trabajará de buena fe con YouTube para poner a disposición de YouTube partes de algunos o todos los Videos de evaluación a fin de que YouTube obtenga el uso perpetuo, universal y libre de regalías en todos los medios conocidos en la actualidad o que se diseñen en el futuro para fines no comerciales que promuevan el Concurso y las futuras repeticiones de este (colectivamente, los “Extractos de los videos de evaluación”).

12. PRIVACIDAD: Usted acuerda que los datos personales que incluyen, entre otros, nombre, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, pueden recopilarse, procesarse, guardarse y de otro modo usarse a fin de llevar a cabo el Concurso y administrarlo. El Patrocinador además puede usar estos datos para verificar su identidad, dirección postal y número de teléfono en caso de que usted reúna los requisitos para un premio vigente, así como para entregarle el premio vigente. Al proporcionar datos en relación con el Concurso, por el presente, usted otorga expresamente su consentimiento para la transferencia de sus datos a los Estados Unidos u otros países. Usted tiene derecho a revisar, rectificar o cancelar cualquier dato personal en posesión de YouTube o sus representantes que usted proporcionó en su inscripción escribiendo a YouTube (a la atención de: NextUp 2019 Privacy) a la siguiente dirección: 901 Cherry Avenue, San Bruno, CA 94066 EE. UU. De lo contrario, toda la información personal obtenida de su Obra está sujeta a la Política de privacidad de YouTube que se encuentra en <http://www.youtube.com/t/privacy>.

13. PUBLICIDAD: Al aceptar el Premio, cada Ganador confirmado acuerda que el Patrocinador, su compañía matriz, sus filiales, agentes y compañías asociadas pueden usar (total o parcialmente) los Ensayos, los Proyectos de video, los Extractos de los videos de evaluación (en la medida que corresponda) y cualquier otro material u otras grabaciones que puedan realizarse durante los Componentes del programa (incluidos los materiales accesorios y características, nombres, lugares, presentaciones y retratos de estos) para fines publicitarios y comerciales sin

compensación adicional, a menos que lo prohíba la ley o esté circunscrito por un acuerdo por separado entre el Ganador confirmado y el Patrocinador. Cada Ganador confirmado acuerda que su nombre e imagen se divulguen en anuncios en soportes físicos y digitales, soportes promocionales y el sitio web del Patrocinador, para fines de comercialización, sin remuneración adicional, en todo el mundo y durante cinco (5) años desde la admisión en el Concurso.

14. GARANTÍA E INDEMNIZACIÓN: Usted garantiza que su Obra y los Videos de evaluación son su propio trabajo original y que, como tal, usted es propietario exclusivo y titular de derechos de la Obra y los Videos de evaluación presentados y que tiene derecho a presentar la Obra y los Videos de evaluación en el Concurso y a otorgar todas las licencias necesarias. Usted acuerda no presentar ninguna Obra ni autorizar que se proyecte en su Canal ningún Video de evaluación que (a) viole derechos de propiedad, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial, derechos personales o morales, ni derechos de ningún otro tipo de un tercero, que incluyen, entre otros, derechos de autor, marca, patente, secreto comercial, privacidad, publicidad, ni que incumpla las obligaciones de confidencialidad; o (b) que, de lo contrario, viole cualquier ley local, estatal, provincial/territorial o federal, o incumpla estas Reglas. Usted acepta indemnizar, resguardar y exonerar a YouTube, su compañía matriz, sus filiales, agentes y compañías asociadas ante cualquier reclamo de un tercero que surja como consecuencia de (i) su incumplimiento de estas Reglas y (ii) el uso y/o la revisión por parte de YouTube, su compañía matriz, sus filiales, agentes y compañías asociadas de su Obra, Videos de evaluación, Proyectos de video y Extractos de los videos de evaluación (si corresponde) si un Ganador confirmado, lo que incluye, entre otros, cualquier reclamo, afirma que el uso de su Obra, Videos de evaluación, Proyectos de video o Extractos de los videos de evaluación (según corresponda) viola los derechos de propiedad intelectual, incluidos, entre otros, los derechos de autor o los derechos de publicidad, de ese tercero.

15. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD: Los Concursantes asumen toda la responsabilidad por las lesiones o los daños causados, o presuntamente causados, por la participación en este Concurso o el uso o reembolso de cualquier premio. YouTube y sus subsidiarias mundiales, sus filiales, subsidiarias, las agencias de promoción, los proveedores del premio y cada uno de sus respectivos directores, funcionarios, empleados y cesionarios (colectivamente, las "Partes autorizadas") no tendrán responsabilidad alguna por las demandas que surjan en relación con la participación en este Concurso (incluido cualquier daño causado o presuntamente causado durante la filmación del video o las sesiones de grabación profesional), ni por la aceptación o el uso de un premio. La aceptación del premio constituye un permiso para el uso de los nombres y/o retratos de los ganadores para fines comerciales sin más notificación ni compensación, a menos que lo prohíba la ley. El Patrocinador, sus filiales, subsidiarias, distribuidores, agencias de publicidad y de promoción no tendrán ninguna responsabilidad por los materiales promocionales que puedan ser ilegibles, estar cortados, alterados, falsificados, duplicados o manipulados de alguna manera, ni por errores de impresión, tipográficos, mecánicos o de otra naturaleza, ni por ningún error en la notificación o el anuncio del premio. Bajo ninguna circunstancia estará el Patrocinador obligado a otorgar más premios que la cantidad de premios disponibles establecidos en estas Reglas oficiales. Los participantes acuerdan estar obligados por estas Reglas oficiales y los fallos del jurado, que son definitivos. Al participar, el Concursante exime al Patrocinador de cualquier reclamo que surja como consecuencia del uso o la divulgación de una Obra/un envío conforme con estas Reglas oficiales. El Patrocinador no acepta ninguna responsabilidad por la publicación de videos/música/letras reproducidos ilegalmente. No debe interpretarse que parte alguna de estas Reglas oficiales limite o excluya de responsabilidad a las Partes autorizadas ni al Concursante en caso de declaración fraudulenta.

16. ELIMINACIÓN: Cualquier información falsa proporcionada por usted (o en su nombre por parte sus representantes o agentes) dentro del contexto del Concurso con respecto a su identidad, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, Canal, propiedad de derechos o cumplimiento de estas Reglas o similar puede derivar en la eliminación inmediata del Concurso, así como la descalificación para recibir cualquier premio (total o parcialmente) si usted es un Ganador confirmado.

17. INTERNET: YouTube no es responsable por el funcionamiento incorrecto, total o parcial, del sitio del Concurso ni por ningún aviso, voto ni otro material relacionado que se atrase, se pierda, se dañe, sea enviado a una dirección errónea, esté incompleto, sea ilegible, o que no se puede enviar, esté destruido o presente errores de funcionamiento debido a errores del sistema, transmisiones de telecomunicación por computadora u otros medios erróneas, incompletas o confusas, errores de hardware o software de cualquier tipo, pérdida de conexiones de red o conexiones no disponibles, fallas y errores tipográficos o de sistema/humanos, errores técnicos de funcionamiento de líneas o redes telefónicas, conexiones por cable, trasmisiones satelitales, servidores o proveedores, o equipos informáticos, congestión de tráfico en Internet o en el sitio del Concurso, o cualquier combinación de ellos, incluidos otros errores de funcionamiento, desmantelamientos o eliminaciones de telecomunicaciones, cables, conexiones digitales o satelitales por parte de terceros que puedan limitar la capacidad del Concursante para participar en el Concurso.

18. DERECHO DE CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN: Si, por cualquier motivo, el Concurso no puede llevarse a cabo según lo planeado, lo que incluye, entre otros motivos, infección por virus informáticos, errores, alteraciones, intervención no autorizada, fraude, errores técnicos o cualquier otra causa que corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o la correcta realización del Concurso, el Patrocinador se reserva el derecho, según su criterio, de cancelar, dar por concluido, modificar o suspender el Concurso. El Patrocinador además se reserva el derecho de descalificar a cualquier Concursante que sabotee el proceso de presentación o cualquier otra parte del Concurso o del sitio del Concurso. Cualquier intento por parte de un Concursante de dañar deliberadamente un sitio o una página web, incluido el sitio del Concurso, o socavar el legítimo funcionamiento del Concurso constituye una violación de las leyes penales y civiles y, en caso de que se lleve a cabo tal intento, el Patrocinador se reserva el derecho de buscar daños de cualquiera de dichos Concursantes en la mayor medida permitida por la ley vigente.

19. AUSENCIA DE OFERTA O CONTRATO DE EMPLEO U OTRA RELACIÓN LEGAL: Usted (y sus afiliados) reconocen y aceptan que, bajo ninguna circunstancia, la inscripción en el Concurso, el otorgamiento/la recepción de cualquier componente del Premio (incluida la participación en el Campamento para creadores) si es un Ganador confirmado, ni ninguna de estas Reglas pueden interpretarse como una oferta o un contrato de empleo ni ninguna otra relación legal con YouTube, su compañía matriz, ni sus filiales, agentes y compañías asociadas. Asimismo, usted (y sus compañeros) reconoce y acepta que presenta su Obra voluntariamente y no de manera reservada ni en fideicomiso, y que no existe ninguna relación confidencial, fiduciaria, de mandato ni de otro tipo, ni un contrato implícito de hecho entre usted (ni ninguno de sus compañeros) y YouTube, su compañía matriz, sus filiales, agentes y compañías asociadas, y que no se establece tal relación por su Obra en virtud de estas Reglas ni ningún otro acto u omisión en relación con el Concurso u otro componente del Premio (si corresponde).

20. JURISDICCIÓN Y RECURSOS CONTRA PROCEDIMIENTOS JUDICIALES: En la mayor medida permitida por ley, estas Reglas se regirán, estarán sujetas y se interpretarán de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos, lo que excluye todos los conflictos de ley. Si alguna disposición de estas Reglas se considera no válida o no exigible, todas las demás disposiciones seguirán estando plenamente vigentes. Al inscribirse en el Concurso, usted acepta que la jurisdicción exclusiva para cualquier conflicto, reclamo o demanda relacionados de algún modo con el Concurso se decidirá mediante arbitraje vinculante. Todos los conflictos entre un Concursante y el Patrocinador de cualquier tipo o naturaleza, que surjan como consecuencia de estas Reglas, se presentarán ante la organización de servicios de mediación y arbitraje, Judicial Arbitration and Mediation Services, Inc. ("JAMS") para un arbitraje vinculante en virtud de las reglas en vigencia en el área de San José, California, EE. UU., ante un árbitro que se acordará mutuamente entre ambas partes. Las partes acuerdan soportar en partes iguales los gastos de arbitraje que se generen.